



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2007-00718-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha solicitado la entrega de los oficios de desembargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 300-14282 de propiedad de la señora FLOR DE MARÍA VILLAMIZAR URIBE. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 29 de agosto de 2013 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, sin embargo, se advierte que los oficios de levantamiento de las medidas cautelares fueron retirados el 13 de noviembre de 2015 por la misma interesada, tal como consta a folio 84 del cuaderno principal del expediente.

Razón por la cual previo a la expedición nuevamente de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se requiere a la abogada ANA MILENA ALBARRACÍN SARMIENTO, para que allegue a este diligenciamiento poder conferido por la señora ELCIDA RAMÍREZ DE PAREDES y para que informe al Despacho el trámite dado a la comunicación o copia del denuncia respectivo por el extravío del oficio 2294 de fecha 26 de junio de 1998, pertenecientes al radicado 1998-00462 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

Hecho lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para ordenar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 122 del 30 de julio de 2021.